



GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA

## **ADENDA MODIFICATORIA No.2 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA No. 01-2019 DEL PROYECTO PUEBLOS MÁGICOS - VALLE DEL CAUCA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA**

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Turismo, en el marco de la convocatoria 01-2019 Pueblos Mágicos – Valle del Cauca, expide la siguiente adenda modificatoria.

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar dos (2) municipios del departamento del Valle del Cauca susceptibles de aprovechamiento turístico por sus atributos únicos, simbólicos, patrimoniales y culturales, que lo identifican de manera particular y lo hacen especial, para ser beneficiados, en una primera fase, con la conceptualización y caracterización gráfica de Pueblo Mágico que incluye el embellecimiento de las fachadas de los inmuebles circundantes a la plaza central del municipio, para ser realizado en el segundo semestre de 2019.

### **OBJETO DE LA ADENDA**

Esta adenda tiene por objeto modificar el CRONOGRAMA que se encuentra dentro del numeral 1.5 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA, específicamente en las fechas del periodo de evaluación de las postulaciones, publicación de Resultados, plazo máximo para presentar observaciones a resultados y/o subsanaciones, respuesta a observaciones y/o subsanaciones y publicación de resultados finales.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** En los términos de referencia definitivos de la convocatoria No. 01-2019 del proyecto pueblos mágicos - Valle del Cauca de la Secretaría de Turismo del Valle del Cauca, publicados en la página web oficial del Departamento: <https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/publicaciones/62487/convocatoria-publica-pueblos-magicos--valle-del-cauca/> se fijaron las condiciones de los postulantes/beneficiarios.

**SEGUNDA:** Dentro del numeral 1.5 Cronograma de la Convocatoria, se encuentra el numeral 1.5.1 CRONOGRAMA en el que se plantea que el periodo para la evaluación de las postulaciones es del 28 de marzo al 8 de abril de 2019.



**TERCERA:** Desde el 28 de marzo de 2019 se ha realizado la revisión documental como primera etapa de la evaluación. No obstante, se requiere extender el periodo de tiempo, toda vez que se debe realizar la visita técnica a los municipios como segunda etapa de la evaluación de las postulaciones.

**CUARTO:** Durante la etapa de evaluación documental, se evidenció falta de información en los documentos presentados por los municipios, motivo por el cual se ha emitido un Acta de Solicitud de Subsanaciones.

**QUINTO:** En consecuencia, de lo descrito en los anteriores numerales y en aplicación del principio de libertad de concurrencia, igualdad y transparencia; el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Turismo se permite:

### MODIFICAR

#### 1.5 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

##### 1.5.1 CRONOGRAMA

El cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO DE PUBLICACIÓN
Evaluación de postulaciones.	Del 28 de marzo al 12 de abril de 2019.	
Publicación de Resultados.	15 de abril de 2019.	<a href="http://www.valledelcauca.gov/turismo">www.valledelcauca.gov/turismo</a>
Plazo máximo para presentar observaciones a resultados y/o subsanaciones.	Hasta el 16 de abril de 2019. Hora máxima de presentación de observaciones hasta las 5:00 p. m.	Correo electrónico: <a href="mailto:juridicaturismo@valledelcauca.gov.co">juridicaturismo@valledelcauca.gov.co</a>
Respuesta a observaciones	17 de abril de 2019.	<a href="http://www.valledelcauca.gov/turismo">www.valledelcauca.gov/turismo</a>
Publicación de resultados finales.	17 de abril de 2019.	<a href="http://www.valledelcauca.gov/turismo">www.valledelcauca.gov/turismo</a>

Dado en Santiago de Cali el tres (3) de abril de 2019.